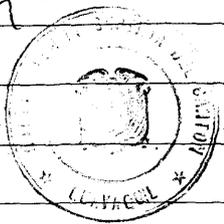


1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
 2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CRIS
 3 TALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANO
 4 NIMA CRIDESA.

5 CUANTIA: S/. 683.200.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil República del Ecuador, hoy
 7 día once de Julio de mil novecientos ochenta
 8 y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE
 9 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
 10 comparecen: el señor NUNO DE AVILLEZ PEREIRA, quien
 11 declara ser Portugues, entendido en el Idioma Castellano,
 12 casado, ingeniero Quimico, en su calidad de Vice-
 13 presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía
 14 Cristaleria del Ecuador Sociedad Anónima Cridesa,
 15 calidad que legitima con el Nombramiento que se acompaña
 16 como documento habilitante. Mayor de edad, domiciliado
 17 en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a
 18 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
 19 resultados de esta escritura de Aumento de Capital y
 20 Reforma de Estatuto, a la que procede de una manera li-
 21 bre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la
 22 minuta del tenor siguiente:-----

23 SEÑOR NOTARIO .- Sírvase usted autorizar en el
 24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de
 25 Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la
 26 Compañía Cristaleria del Ecuador Sociedad Anónima -
 27 Cridesa, que se otorga al tenor de las siguientes -
 28 cláusulas:-----



NOTARIA
 DECIMA-SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CAÑARTE A.
 NOTARIO

1 P R I M E R A: COMPARECIENTES .- Comparece al otorga-

2 miento de la presente escritura el señor Nuno De Avillez

3 Pereira, de estado civil casado, de profesión inge-

4 niero, de nacionalidad portuguesa, en su calidad de

5 Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la

6 compañía. El compareciente es de mayor de edad, y

7 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y acredita la

8 calidad invocada en la nota de su nombramiento debida-

9 mente aceptado e inscrito que se acompaña.-----

10 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Uno) Mediante escritura -

11 pública autorizada por el Notario del Cantón Guaya-

12 quil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el ocho de

13 julio de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita

14 el veinte y tres de los mismos mes y año en el Re-

15 gistro Mercantil de Guayaquil, se constituyó la

16 compañía Cristalería del Ecuador Sociedad Anonima

17 Cridesa.- DOS) Mediante escritura pública autoriza-

18 da por el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gusta-

19 vo Falconí Ledesma, el veintiuno de Noviembre de

20 mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Re-

21 gistro Mercantil el diecisiete de diciembre de mil

22 novecientos sesenta y seis, la compañía aumentó el

23 capital y reformó su Estatuto Social.- TRES) Pos-

24 teriormente, mediante escritura pública otorgada ante

25 el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo -

26 Falconí Ledesma, el veinticuatro de julio de mil

27 novecientos setenta, e inscrita el dieciseis de

28 Noviembre del mismo año, la compañía nuevamente elevó

1 su capital y reformó su Estatuto Social. CUATRO) Una
2 vez más y mediante escritura pública autorizada
3 por el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Le-
4 desma, el veintiseis de febrero de mil novecientos -
5 setenta y dos, inscrita el treinta y uno de mayo
6 del mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó
7 su Estatuto. CINCO) Mediante escritura pública otorgada
8 ante el Notario del Cantón Guayaquil doctor Carlos -
9 Quiñónez Velásquez, el veintiseis de abril de mil -
10 novecientos setenta y siete, la compañía aumentó su
11 capital social en la suma de diez millones de sucres,
12 o sea hasta que alcance la suma de treinta y tres
13 millones de sucres, y se reformó y codificó el Esta-
14 tuto Social de la misma. Mediante escritura pública
15 otorgada ante el mismo Notario, el veintiseis de agosto
16 de mil novecientos setenta y siete, se aclaró y rectificó
17 la escritura pública otorgada el veintiseis de
18 abril de mil novecientos setenta y siete. Mediante
19 escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el
20 veintiseis de abril de mil novecientos setenta y ocho,
21 se convalidó, aclaró y rectificó las omisiones incu-
22 rridas en las escrituras públicas de veintiseis
23 de abril de mil novecientos setenta y siete y veintiseis
24 de agosto de mil novecientos setenta y siete. La In-
25 tendencia de Compañías de Guayaquil no aprobó las es-
26 crituras públicas en referencia. SEIS) Mediante escri-
27 tura pública autorizada por el Notario de Guayaquil,
28 doctor Gustavo Falconí Ledesma, el cuatro de enero de



1 mil novecientos ochenta, la compañía aumentó el ca-
2 pital social, en la suma de doscientos veinte y siete
3 millones de sucres, o sea hasta que alcance un total
4 de doscientos cincuenta millones de sucres, y se refor-
5 mó y codificó el Estatuto Social de la compañía.-
6 Mediante escritura pública otorgada ante el mismo
7 Notario, se aclaró la suscripción y pago del aumento
8 de capital antedicho. Ambas escrituras, luego de ser
9 aprobadas por la Superintendencia de Compañías, fueron
10 inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-
11 quil, el quince de febrero de mil novecientos ochenta-
12 ta. Mediante escritura pública otorgada el veinti-
13 seis de febrero de mil novecientos ochenta, ante la
14 Notaria del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de
15 García, inscrita en el Registro Mercantil del Can-
16 tón Guayaquil, el veintinueve de Febrero de mil nove-
17 cientos ochenta, se rectificó un error incurrido
18 en las escrituras arriba indicadas. SIETE) Mediante
19 escritura pública autorizada por el Notario de Guaya-
20 quil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de
21 marzo de mil novecientos ochenta y dos inscrita el
22 veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y
23 dos, la compañía elevó su capital en la suma de
24 sesenta y seis millones ochocientos mil sucres, o
25 sea hasta que alcance un total de trescientos die-
26 ciseis millones ochocientos mil sucres, y se reformó
27 y codificó el Estatuto Social. OCHO) Mediante escritura
28 pública autorizada por la Notaria de Guayaquil doctora

1 Norma Plaza de García, el siete de febrero de mil
2 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro
3 Mercantil el día once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, por el
4

Ab. Nelson Custodio Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

5 ta y cinco la compañía elevó su capital en la suma
6 de cien millones de sucres, o sea hasta que el

7 capital social alcance un total de cuatrocientos
8 diez y seis millones ochocientos mil sucres;

9 NUEVE) Finalmente la Junta General de Accionistas de
10 la Compañía Cristalería del Ecuador Sociedad Anónima

11 Cridesa, en sesión celebrada el día martes diecio-
12 cho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, re-
13 solvió elevar el capital de la compañía hasta mil
14 cien millones de sucres, esto, es un aumento efec-
15 tivo de seiscientos ochenta y tres millones dos-

16 cientos mil sucres, mediante la emisión de seis
17 millones ochocientos treinta y dos mil nuevas ac-
18 ciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada
19 una y reformar el Estatuto Social,-----

20 TERCERA: DECLARACIONES .- Con tales antecedentes

21 y debidamente facultado por la Junta General de
22 Accionistas de Cristalería del Ecuador Sociedad
23 Anónima Cridesa, el compareciente en calidad de

24 representante legal de dicha compañía, declara:-

25 UNO) Aumentado el capital social de la compañía, hasta
26 mil cien millones de sucres, esto es un aumento efec-
27 tivo de seiscientos ochenta y tres millones doscien-
28 tos mil sucres mediante la emisión de seis millones
ochocientos treinta y dos mil nuevas acciones ordina-



1 rias y nominativas de cien sucres cada una.-

2 DOS) Que la totalidad de las nuevas acciones han
3 sido cubiertas mediante la capitalización provenien-
4 te de la revalorización de los activos de la com-
5 paña. TRES) Que el cuadro de distribución de las
6 nuevas acciones emitidas en razón del aumento de
7 capital es el que se acompaña para que se agregue
8 a esta escritura como documento habilitante.-----

9 CUARTO) Que todos los accionistas son de nacionali-
10 dad ecuatoriana, excepto la compañía OWENS ILLINOIS
11 INC. que es de nacionalidad Norteamericana, sin requere-
12 rir para el presente caso autorización específica
13 previa, en razón de lo dispuesto en la Resolución
14 número ciento noventa y nueve--A del Ministerio de
15 Industrias Comercio e Integración, publicado en el
16 Registro Oficial número cuatrocientos setenta y tres
17 del dieciocho de abril de mil novecientos ochenta

18 y tres. QUINTO) Que se reforma los artículos quinto
19 y sexto del Estatuto Social, los mismos que en ade-
20 lante dirán:-----

21 ARTICULO QUINTO.- El capital social es de un mil
22 cien millones de sucres dividido en once millones
23 de acciones ordinarias con un valor nominal de cien
24 sucres cada una.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones
25 son nominativas y están numeradas del número uno
26 al número once millones. Cada acción da a su propie-
27 tario derecho en proporción a su valor pagado a voto
28 en la Junta General, a participar en las utilidades

CRIDESA

GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Nelson ... Cuarteto A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A.

Guayaquil - Ecuador

Km. 14½ VIA DAULE — 13½ Km. AL OESTE DE LA CARRETERA
CONMUTADOR 353.700 TELEX 043335 - Cable: CRIDESA - CASILLA 568

Guayaquil, 28 de Junio de 1984

Señor Ingeniero
NUNO DE AVILLEZ PEREIRA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que en la Sesión de Directorio de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA), celebrada el día de hoy, Jueves 28 de Junio de 1984, se tuvo el acierto de reelegirlo VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL de la Sociedad, por un período de dos años, sin perjuicio de que, transcurrido el mencionado plazo, continúe actuando en tales funciones hasta que se designe su reemplazo ó sea reelegido.

En el ejercicio de sus funciones como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL, tendrá las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales, entre las cuales se encuentra la de representar legalmente a la Compañía, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales, sin el concurso o comparecencia de ningún otro funcionario, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Quinto, Literal a), de los Estatutos Sociales reformados y vigentes, cuya Escritura Pública se otorgó ante el Señor Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 30 de Marzo de 1982, é inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Julio del mismo año.

La Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA), se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario del Cantón - Guayaquil, el 8 de Julio de 1965, é inscrita en el Registro Mercantil el 23 del mismo mes y año.

Atentamente,

M. Espinoza P.
MIGUEL ESPINOZA PAEZ
Presidente Ad-Hoc del
Directorio

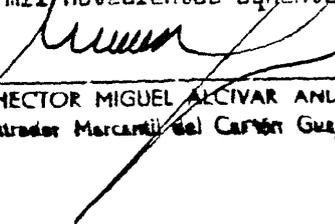
Acepto el cargo para el cual
he sido designado, según el
Nombramiento que antecede.

Guayaquil, 28 de Junio de 1984

Nuno de Avillez Pereira
NUNO DE AVILLEZ PEREIRA

Cer-

tífico: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de foja 21.820 a 21.821, número 5.375 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 8.267 del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


D. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



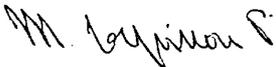
ESF:  BLANC

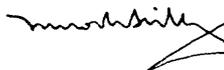
ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA)

En Guayaquil, a las 10h59 del día martes dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en el local social de la compañía ubicado en el Km 14 1/2, lado oeste, de la Avenida Martha Bucaram de Roldós, se reúnen en primera convocatoria los accionistas de **CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA)**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. Ante la ausencia del Presidente de la compañía, por designación de la sala, preside la reunión el señor Miguel Espinosa Páez y actúa como secretario el Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, Ing. Nuno de Avillez Pereira.- Antes de declarar instalada la sesión, el Presidente de la junta ordena se de lectura a la lista de asistentes que ha sido elaborada por el secretario y que forma parte del expediente de la presente junta general; lista que terminó de formarse a las 10h50, habiéndose constatado que el capital pagado concurrente a esta junta constituye más de sus dos terceras partes, necesarias para resolver sobre el aumento de capital, conforme lo dispuesto en el artículo catorce literal c) del estatuto social; en efecto, los accionistas presentes y representados en esta junta concurren con un capital social pagado de S/. 342'163.700,00; por lo que existe quórum; comprobado lo cual el Presidente declara formalmente constituida la Junta General y solicita al secretario proceda a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario "El Universo", edición correspondiente al día sábado primero de junio de mil novecientos ochenta y cinco, la misma que es del siguiente tenor: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA).- Se convoca a los accionistas de Cristalería del Ecuador Sociedad Anónima (CRIDESA), a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día martes 18 de junio de 1985, a las 10h00, en el local social de la Compañía, ubicado a la altura del kilómetro 14 1/2, lado oeste, de la Avenida Martha Bucaram de Roldós.- La Junta tratará de los siguientes asuntos:- 1) Resolver sobre el reparto de utilidades; 2) Resolver sobre la cuenta del superávit por revalorización de activos fijos; y, 3) Tratar y resolver, si fuere del caso, un aumento de capital; y, consecuente reforma del Estatuto Social.- Se convoca en forma especial e individualmente a los comisarios de la Compañía.- Guayaquil, 30 de mayo de 1985 - Ing. Nuno de Avillez Pereira.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL".- A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día, esto es, "Resolver sobre el reparto de utilidades".- Luego de conocer y analizar el monto de las utilidades líquidas generadas por la compañía durante el ejercicio económico de 1.984 que, por resolución adoptada oportunamente por la

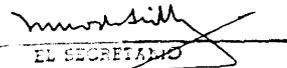
Junta general, no han sido distribuídas; y, acogiendo la propuesta hecha por los administradores, la junta **por unanimidad** resuelve destinar a **dividendos repartibles entre los accionistas** la suma de S/.70'856.000,00 que será distribuida dentro de los próximos sesenta días; y, dejar el saldo de la mencionada cuenta como reserva facultativa. Resuelto lo anterior se entra a tratar el **segundo punto**, esto es, "**Resolver sobre la cuenta del Superávit por revalorización de activos fijos**".- Sobre el particular, expone el Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 1384 del 14 de diciembre de 1982, publicado en el Registro Oficial N° 390 del 16 de diciembre del mismo año, la compañía procedió a revalorizar sus activos en los ejercicios económicos que terminaron el 31 de diciembre de 1982 y el 31 de diciembre de 1983, estableciéndose un superávit de S/.147'790.871,00 para el primer ejercicio; y, S/.449'831.667,50 para el segundo, lo cual da un total de S/.597.622.538,50, de los cuales, la suma de S/.87'545.411,44 ha sido destinada a enjugar las pérdidas acumuladas del ejercicio económico de 1982 estableciéndose, en consecuencia, para esos **dos ejercicios económicos**, un superávit de S/.510'077.127,06 susceptible de ser capitalizado, conforme así lo ha verificado la Dirección de Inspección y Análisis de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, según consta del oficio N° 84-SC-DIA-DL-10800, del 31 de octubre de 1984 que se agrega al expediente de esta Junta; y, según el oficio N° 85-SC-DIA-CL-600 del 17 de junio de 1985 que también se agrega al citado expediente, en el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1984 dicha revalorización determinó un superávit de S/.182'818.338,40 que sumada a la cantidad de S/.510'077.127,06 antes referida, da un total de S/. 692.895.465,00 susceptible de ser capitalizado, particular que pone a consideración de la Junta para que adopte la correspondiente resolución.- Luego de algunas deliberaciones, la junta **por unanimidad** resolvió **capitalizar** el superávit proveniente de la revalorización de activos fijos correspondientes a los ejercicios económicos de 1982, 1983 y 1984, hasta por la suma que sea necesaria para elevar el capital social en la cuantía que esta Junta lo resuelva al tratar sobre el siguiente punto del orden del día.- Acto seguido se entra a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, "**Resolver, si fuere del caso, un aumento de capital; y, consecuente reforma del Estatuto Social**".- Sobre este punto, y tomando en consideración la resolución previamente adoptada respecto a la capitalización de una parte del superávit por revalorización de activos fijos, la junta **por unanimidad** resuelve: **Primero: Elevar el capital social** de la compañía hasta la suma de un mil cien millones de sucres, esto es, un aumento efectivo de **seiscientos ochenta y tres millones doscientos mil sucres**, aumento que se hará mediante la emisión de 6'832.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; **Segundo: Que el aumento de capital se cubra mediante la capitalización del superávit** proveniente de la revalorización de activos fijos por S/.683'200.000,00; y que, en consecuencia, las nuevas acciones sean asignadas a los accionistas en proporción a las acciones que cada uno de ellos tiene actualmente; y, que en caso de que el valor que corresponda

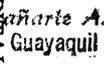
proporcionalmente a cada accionista incluya fracciones de capital inferiores a \$/100,00, que es el valor nominal de cada acción, tales fracciones sean motivo de ajuste con la fracción de otro accionista; autorizando expresamente a los administradores de la compañía para que realicen tales ajustes en la asignación de las fracciones y elaboren el cuadro de distribución definitiva de las acciones. **Tercero: Reformar** el Estatuto Social de la compañía en sus artículos Quinto y Sexto, haciendo constar el nuevo capital de la compañía, artículos que en consecuencia dirán: **Artículo 5to.-** El capital social es de UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES (S/1.100'000.000,00), dividido en ONCE MILLONES (11'000.000) de acciones ordinarias con un valor nominal de CIEN SUCRES cada una; **Artículo 6to.-** Las acciones son nominativas y están numeradas del número uno al número once millones. Cada acción da a su propietario derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".- Finalmente, la junta resolvió facultar expresamente a los representantes legales para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, para emitir los nuevos títulos de acciones, así como para que efectúen los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.- Siendo las 11h45 y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión. Para constancia de todo lo cual suscriben la presente acta el Presidente de la sesión y el Secretario que certifica.


Miguel Espinosa Páez
Presidente de la sesión


Ing. Nuno de Avilléz Pereira
Secretario

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, el que reposa en los archivos de la compañía
Guayaquil, 18 de Junio de 1985


EL SECRETARIO



LISTA DE ASUJETENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 1985

CAPITAL SOCIAL: S/.416.800,000,00 (dividido en 4168.000 acciones ordinarias y nominativas de S/-.100,00 cada una)
CAPITAL SOCIAL PAGADO: S/.416.800,000,00
QUOTAS ESTADUTARIO: S/ 277.866,667,00
NUMERO TOTAL DE VOTOS: 4'168.000

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CED. IDENT.	NUM. ACC.	VALOR PAGADO.	NUM. VOTOS
OWENS ILLINOIS INC	Ab. MARTIN INSUA Ch.	09-03774396	2'038.569	S/ 203'856,900,00	2'038.569
LOPEZ PEDRO	""	""	16.669	1'666,900,00	16.669
PAEZ MERCEDES	""	""	11.739	1'173,900,00	11.739
THE TESALIA SPRING CO.	""	""	50.054	5'005,400,00	50.054
ABRAHAMSON ALFREDO	Señor LUIS BURGOS	17-00439100	63.360	6'336,000,00	63.360
SYDROS S.A.	DR.CESAR CORONEL J.	09-03937621	90.430	9'043,000,00	90.430
PROM.E INVERSIONES C.LTDA.	""	""	20.840	2'084,000,00	20.840
GARCIA LUIS Ing.	""	""	16.669	1'666,900,00	16.669
ESPINOSA MARIA SOL de	""	""	9.201	920,100,00	9.201
PALLARES PAEZ JOSE	""	""	31.680	3'168,000,00	31.680
ANTARES C.LTDA.	""	""	26.676	2'667,600,00	26.676
PANAM.DEL ECUADOR S.A.	Ab.YOLANDA NEVAREZ Z.	09-00103888	6.669	666,900,00	6.669
MONGE S. WILSON	""	""	15.840	1'584,000,00	15.840
ESPINOSA PAEZ FRANCISCO	""	""	12.920	1'292,000,00	12.920
FINAN S.A.	""	""	416.800	41'680,000,00	416.800
GONZALEZ PAULINA de	Sr. RICHARD PEARCE	09-0587864	4.170	417,000,00	4.170
ESPINOSA TERAN JAVIER	Sr. JUAN ACOSTA	17-02488998	8.337	833,700,00	8.337
SOTOMAYOR DANIELLA	""	""	8.337	833,700,00	8.337
SOTOMAYOR LEONARDO	""	""	8.337	833,700,00	8.337
SOTOMAYOR LILIANA	""	""	8.337	833,700,00	8.337
GUARDERAS GENOVEVA	""	""	4.170	417,000,00	4.170
GUARDERAS JUAN CARLOS	""	""	4.170	417,000,00	4.170
GUARDERAS PEDRO JOSE	""	""	4.170	417,000,00	4.170
MONGE YODER XAVIER	PERSONALMENTE	09-00054628	4.170	417,000,00	4.170
ESPINOSA PAEZ MIGUEL	PERSONALMENTE	17-01196410	.317	31,700,00	.317
WRIGHT SIDNEY	PERSONALMENTE	17-01530006	167.119	16'711,900,00	167.119
RUMAZO JOSE MARIA Dr.	PERSONALMENTE	17-00219742	40.840	4'084,000,00	40.840
FINANCIERA DE GUAYAQUIL	PERSONALMENTE	09-00305039	82.975	8'297,500,00	82.975
FINANCIBEROAMERICANA	DR. MIGUEL BABRA	09-00305039	114.203	11'420,300,00	114.203
DESARROLLO AGROP. S.A.	Sr. RAUL DAZA	17-01431338	133.871	13'387,100,00	133.871
	DR. MIGUEL A. PEÑA	09-00606120	4.168	416,800,00	4.168
			<u>3'421.637</u>	<u>S/ 342'163.700,00</u>	<u>3'421.637</u>

Lo Certifico.-

Ing. Nuno de Avilhez Pereira
Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General

100009

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL A S/1.100'000.000,00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (número acciones)	ASIGNAC. EN LA CAPT DEL SUPERAVIT	AUMENTO CAPITAL (número acciones)	CAPITAL TOTAL (número acciones)
ABRAHAMSON ALFREDO	63.360	S/ 10'385.700,00	103.857	167.217
ACOSTA ANDRADE JUAN	1.600	262.300,00	2.623	4.223
ANTARES CIA.LTDA.	26.676	4'372.600,00	43.726	70.402
AUTOMOTORES ANDINA S.A.	170.000	27'865.600,00	278.656	448.656
BACIGALUPO OJEDA CARLOS	5.115	838.400,00	8.384	13.499
BEHAGUE CECILIA PAREJA de	4.002	656.000,00	6.560	10.562
COMPANIA INVERSIONES PROCOR C.L.	9.504	1'557.900,00	15.579	25.083
CZARNINSKY ALFREDO	13.939	2'284.800,00	22.848	36.787
DASSUM ARMENDARIZ FUAD	215.902	35'389.700,00	353.897	569.799
DESARROLLO AGROPECUARIO C.A.	4.168	683.200,00	6.832	11.000
DISTRIBUIDORA DE LICORES NACIONALES	1.901	311.600,00	3.116	5.017
EMBOTELLADORA AZUAYA	3.802	623.200,00	6.232	10.034
ESPINOSA ALFREDO	1.667	273.300,00	2.733	4.400
ESPINOSA MARIA CRISTINA de	4.160	681.900,00	6.819	10.979
ESPINOSA MARIA SOL de	9.201	1'508.200,00	15.082	24.283
ESPINOSA PAEZ ENRIQUE	7.920	1'298.200,00	12.982	20.902
ESPINOSA PAEZ FRANCISCO	12.920	2'117.600,00	21.178	34.098
ESPINOSA PAEZ MARIA MERCEDES	7.920	1'298.200,00	12.982	20.902
ESPINOSA PAEZ MIGUEL	167.119	27'393.400,00	273.934	441.053
ESPINOSA TERAN JAVIER	8.337	1'366.600,00	13.666	22.003
FINANCIERA DE GUAYAQUIL S.A.	114.203	18'719.700,00	187.197	301.400
FINANCIERA IBEROAMERICANA	133.871	21'943.500,00	219.435	353.306
FINAN S.A.	416.800	68'320.000,00	683.200	1'100.000
GARCIA LUIS Ing.	16.669	2'732.300,00	27.323	43.992
GONZALEZ PAULINA de	4.170	683.500,00	6.835	11.005
GUARDERAS GENOVEVA	4.170	683.500,00	6.835	11.005
GUARDERAS JUAN CARLOS	4.170	683.500,00	6.835	11.005
GUARDERAS PEDRO JOSE	4.170	683.500,00	6.835	11.005
HUERTAS HOMERO	7.030	1'152.300,00	11.523	18.553
ICAZA CANDEL RODRIGO	7.681	1'259.000,00	12.590	20.271
INMOBILIRIA BARCELONA S.A.	2.568	420.900,00	4.209	6.777
INMOBILIARIA MCNCA S.A.	83.360	13'664.000,00	136.640	220.000
LABORATORIOS GABU S.A.	3.334	546.500,00	5.465	8.799
LARREA MARTINEZ MARIA de	3.932	644.500,00	6.445	10.377
LARREA S. EDUARDO Dr.	.20	3.300,00	.33	.53
LOPEZ PEDRO Ing.	16.669	2'732.300,00	27.323	43.992
MASPONS Y PIFARRE ROBERTO	2.218	363.600,00	3.636	5.854
MONGE S. WILSON	15.840	2'596.400,00	25.964	41.804
MONGE YODER XAVIER Ing.	.317	52.000,00	.520	.837
O'RORKE ARAUJO TOMAS	5.502	901.900,00	9.019	14.521
OWENS ILLINOIS INC.	2'038.569	334'153.200,00	3'341.532	5'380.101
PACIFIC CIA.LTDA.	31.680	5'192.800,00	51.928	83.608
PALLARES PAEZ JOSE	31.680	5'192.800,00	51.928	83.608
PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.	6.669	1'093.200,00	10.932	17.601
PAREJA MERCEDES de	11.739	1'924.200,00	19.242	30.981
PIEKNAGURA OWIENS EFRAIN	10.419	1'707.800,00	17.078	27.497
PIEKNAGURA OWIENS JACOBO	10.420	1'708.000,00	17.080	27.500
PLANING LTDA.	6.336	1'038.600,00	10.386	16.722
PLAZA LASSO GALO	16.790	2'752.100,00	27.521	44.311
PREDIOS CIA.LTDA.	31.680	5'192.800,00	51.928	83.608
PROANO ROSERO CONCEPCION de	1.267	207.700,00	2.077	3.344
PROMOCIONES E INVERSIONES C.L.	20.840	3'416.000,00	34.160	55.000
REFRESCOS S.A.	41.680	6'832.000,00	68.320	110.000
RUMAZO ARCOS JOSE MARIA Dr.	82.975	13'600.900,00	136.009	218.984
SOTOMAYOR BENIGNO Ing.	16.674	2'733.100,00	27.331	44.005
SOTOMAYOR ROCHE DANIELLA	8.337	1'366.600,00	13.666	22.003
SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	8.337	1'366.600,00	13.666	22.003
SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	8.337	1'366.600,00	13.666	22.003
SYDRO S.A.	90.430	14'822.900,00	148.229	238.659
THE TESALIA SPRING CO.	50.054	8'204.600,00	82.046	132.100
WRIGHT SIDNEY	40.840	6'694.300,00	66.943	107.783
YEPEZ FERRAUD FABIOLA	.500	82.000,00	.820	1.320
ZALDUMBIDE ROSALES CELIA	15.840	2'596.400,00	25.964	41.804
	4'168.000	S/ 683'200.000,00	6'832.000	11'000.000

[Handwritten Signature]

Ing. Nuno de Avillez Pereira
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL

10010
Ab. Nelson G. Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 y a los demás derechos establecidos en la Ley

2 Sírvase usted señor Notario autorizar esta escri-

3 tura con las formalidades de Ley y copie o agregue

4 como documentos habilitantes los siguientes:-----

5 Nombramiento aceptado e inscrito del compareciente como

6 Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de Cridesa;

7 copia certificada del acta de Junta General de Accio-

8 nistas de la compañía Cristalería del Ecuador Socie-

9 dad Anónima Cridesa, celebrada el día dieciocho de

10 junio de mil novecientos ochenta y cinco, lista de

11 asistentes a dicha Junta; y, cuadro de distribución

12 de las nuevas acciones.-----

13 Esta minuta está firmada por el Doctor César Coro-

14 nel Jones, con matrícula profesional del Colegio de

15 Abogados de Guayaquil, Número: mil trescientos ochen-

16 ta y cinco.-----

17 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCU-

18 MENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

19 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

20 Quedan agregados a mi Registro formando parte integran-

21 te de la presente escritura el Nombramiento y Acta de

22 la Compañía CRIDESA; y lista de asistentes a dicha -

23 Junta, Cuadro de distribución de las nuevas acciones.

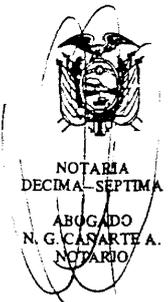
24 Leída que fué esta escritura de principio a fin, por

25 mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la

26 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y

27 para constancia firma en unidad de acto y conmigo.

28 DOY FE. Enmendados: "~~compareciente~~" HASTA "Doctor" mil "seiscientos"

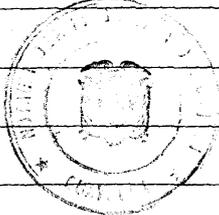


1 "Artículo" mil

2
3 *Morales*
4 JUNO DE AVILVEZ PEREIRA
C.C.09-09779092
5 C.T.00135
6 R.U.C. 0990021279001

7 *[Handwritten signature]*
8 *[Handwritten signature]*

9 **Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este**
10 **CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- En la misma fecha**
11 **de su otorgamiento.- EL NOTARIO.**



12 *[Handwritten signature]*
13
14 **Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**
Notario XVII del Cantón Guayaquil

15
16 **DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVE-**
17 **CIENTOS OCHENTA Y CINCO TOME NOTA QUE EL SEÑOR INGENIERO DE COMPAÑIAS**
18 **MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y CINCO-DOS -UNO -UNO-CERO UNO SEIS**
19 **TRES TRES DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO**
20 **APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.-GUAYAQUIL, AGOSTO NUEVE**
21 **DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.EL NOTARIO.-**



22 *[Handwritten signature]*
23
24 **Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**
Notario XVII del Cantón Guayaquil

25
26 **CERTIFICADO : Que**

27 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-1-**
28 **1-01633, dictada el 9 de Agosto de 1.985, por el señor Inten -**

000011

dente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA CRIDESA, de fojas 14.002 a 14.017, número 1.010 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.490 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 11.236 del Registro Mercantil de 1.965; 5.481 del mismo Registro de 1.966; 2.752 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.034 del mismo Registro de 1.973; 1.969, 2.020 y 2.521 de igual Registro de 1.980; 10.582 del propio Registro de 1.982; y, 3.990 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, de que por RESOLUCION número 86-2-1-1- 01633, expedida por el señor Abogado XAVIER AMADOR RENDON, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se APRUEBA el aumento de capital de CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA CRIDESA, y que se contiene en el instrumento precedente.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

